

MAGNA INTERNATIONAL INC.
REGLAS DEL PROGRAMA WIN

¿Qué es WIN? El programa “WIN” (al que nos referiremos en estas reglas como el “**Programa**”) es un programa innovador para recompensar a los empleados que tienen grandes ideas automotrices o de otra índole que desean compartir con Magna.

¿Quién puede participar en el Programa? Para participar, son elegibles todos los empleados con jornada de tiempo completo y tiempo parcial de Magna International Inc. o de cualquiera de sus filiales o divisiones Canadienses, Estadounidenses o Mexicanas. No son elegibles para participar los miembros del Comité de Expertos de WIN, los empleados de Magna involucrados en el escrutinio inicial que se realiza a todas las ideas enviadas al Programa ni tampoco sus familiares inmediatos respectivamente.

¿Dónde está llevando acabo el Programa? El Programa se está ofreciendo en Canadá, los Estados Unidos y México. En Europa se ofrece por separado un programa de WIN.

¿Cuándo se pueden enviar las ideas? El Programa se llevara acabo durante un período fijo dentro de un año calendario. Los tiempos del Programa específico para un año serán los que se establecen en los folletos y posters del Programa. Magna puede discontinuar el Programa en cualquier momento, con o sin previo aviso, a su discreción.

¿Cómo puedo participar? Los detalles completos de cómo puedes enviar una idea al Programa se encuentran en los folletos y posters del Programa, disponibles a través de las oficinas Corporativas de Magna y del Grupo, y de sus divisiones, así como en la página Web (<http://win.magna.com>) y en intranet (<http://win.magna.intranet>) de Magna. Puedes enviar más de una idea y puedes enviar diferentes ideas en diversas ocasiones, sin embargo, una vez que hayas enviado una idea al Programa, no puedes retirarla. Dos o más empleados pueden enviar una idea en forma conjunta. Si dos empleados envían la misma idea en forma independiente, la idea que se envió primero se tratará como la propuesta recibida, a menos que el Comité de Expertos de WIN determine, después de la investigación, que la persona que envió la idea primero no fue la creadora o la inventora real de la idea.

¿Cómo se evaluarán las ideas enviadas al Programa WIN? Cada idea enviada al Programa se le realizará un escrutinio inicial por parte de unos empleados designados para determinar si la idea:

se debe evaluar como una idea de mejora continua, de ser así, ésta se envía al programa de mejora continua de la división o del Grupo adecuado; o
tiene potencial de comercialización, en cuyo caso se envía al Comité de Expertos de WIN para una mayor evaluación; o;
no cae dentro de ninguna categoría, en cuyo caso se devuelve al empleado.

Después del escrutinio inicial, se te informará de la decisión de Magna con respecto a tu idea.

Si Magna decide que la idea tiene potencial de comercialización, la idea se envía al Comité de Expertos de WIN. El Comité de Expertos de WIN entonces evalúa la idea con base a los siguientes criterios:

innovación;
viabilidad técnica;
rentabilidad y evaluación del riesgo; y
potencial de mercado.

Se le informará de la decisión de Magna con respecto a tu idea después de la evaluación del Comité de Expertos de WIN. Todas las decisiones de Magna, incluida la del Comité de Expertos de WIN, son inapelables.

¿Quién posee los derechos de las ideas enviadas al Programa WIN?

Una idea creada por ti en el curso de tu trabajo como empleado de Magna o que se creó durante el curso de tu empleo con Magna utilizando recursos de Magna, pertenece a Magna ("Idea Propiedad de Magna"). En esas circunstancias, se te puede pedir que firmes ciertos documentos legales cediendo formalmente tus derechos de tu propio ingenio a Magna, como es el caso actualmente respecto a las aplicaciones de patente. Una idea que no tiene relación con tus obligaciones como empleado de Magna o una que creaste sin el equipo u otro recurso de Magna, según lo determine Magna a su discreción, es de tu propiedad ("Idea Propiedad del Empleado"). La intención del Programa no es para motivar o autorizar a algún empleado a crear una idea no relacionada con sus obligaciones, durante las horas de trabajo o en el local de Magna, o utilizando el equipo u otros recursos de Magna.

¿Qué tengo que aportar y qué obtengo al participar en el Programa? Si el Comité de Expertos de WIN selecciona tu idea, tendrás que transferir a Magna todos los derechos que tengas sobre la idea enviada a Magna, a cambio de una compensación que puede diferir dependiendo de si la idea es una Idea Propiedad de Magna o una Idea Propiedad del Empleado.

Si enviaste una Idea Propiedad de Magna y el Comité de Expertos de WIN la acepta, Magna te pagará una cantidad (a discreción de Magna) de entre \$100 y \$3,000 (menos todas las retenciones de impuestos requeridas) por esa idea. Y lo más importante, Magna puede (a su discreción) ofrecerte un acuerdo de participación en las ganancias basado en la Idea Propiedad de Magna.

Si envías una Idea Propiedad del Empleado que el Programa acepta entonces, a cambio de que cedas tus derechos sobre la idea a Magna, Magna te pagará una cantidad (a discreción de Magna) de entre \$100 y \$3,000 (menos las retenciones de impuestos requeridas) por esa idea y negociará un acuerdo de participación en las ganancias u otro tipo de acuerdo de compensación. La forma específica, la cantidad y la estructura del arreglo de participación en las ganancias dependerán del potencial comercial de la idea que envíes. Si tu idea no se selecciona, no tienes que ceder ningún derecho que puedas tener sobre la idea que enviaste. Si tu y Magna no pueden ponerse de acuerdo sobre la compensación, tu conservarás todos los derechos que puedas poseer sobre la idea que enviaste.

¿Qué sucede si mi idea es una Idea Propiedad del Empleado y el Comité de Expertos de WIN la selecciona, pero Magna no la comercializa? Si tu Idea Propiedad del Empleado se selecciona pero Magna y tu acuerdan que asignes tus derechos sobre la idea a Magna a cambio de una compensación, entonces los términos de ese acuerdo prevalecen. Normalmente, Magna pedirá, como parte del acuerdo contar con un período de 48 meses desde el momento en que el Programa acepta la idea para evaluar las oportunidades de comercialización. Si, después del período de 48 meses, Magna no ha llevado a cabo los pasos necesarios para comercializar la idea, Magna finalizará el acuerdo de manera que la propiedad de la idea te volverá a pertenecerte a ti. Pero, nuevamente, esto estará sujeto a los términos específicos del acuerdo que se negocie en su momento.

¿Qué sucede si dejas de ser un empleado después de haber enviado una idea? Una vez que hayas enviado una idea al Programa, ésta no se puede retirar. Si dejas de ser un empleado de Magna o de cualquiera de sus filiales o divisiones después de haber enviado la idea, se aplicarán las siguientes reglas:

cualquier Idea Propiedad de Magna continua siendo propiedad de Magna y se espera que tu continúes cooperando con Magna si Magna decide comercializar la idea.
si el Comité de Expertos de WIN no selecciona tu Idea Propiedad del Empleado, tu conservarás todos los derechos que poses sobre la idea;
si el Comité de Expertos de WIN selecciona tu Idea Propiedad del Empleado, entonces Magna negociará contigo alguna forma de compensación a cambio de la transferencia de todos los derechos que puedas poseer sobre la idea. Si tu y Magna no pueden ponerse de acuerdo sobre la compensación, tu conservarás todos los derechos que puedas poseer sobre la idea que enviaste.
si el Comité de Expertos de WIN selecciona tu Idea Propiedad del Empleado mientras tu aún eras un empleado y se llega a un acuerdo sobre la forma de compensación, Magna te pagará la compensación acordada.

¿En qué forma soy legalmente responsable de las ideas enviadas al Programa WIN? Al enviar una idea al Programa WIN, tú confirmas a Magna que la idea es de tu propiedad y que:

no la has tomado indebidamente de alguien más, incluidos todos los empleados, divisiones o filiales de Magna, o de algún cliente, proveedor, competidor de Magna o de otra fuente; y no está basada en información adquirida en forma inadecuada de ninguna persona o entidad comercial, o que se utiliza violando los términos de cualquier contrato de confidencialidad o principio de la Ley.

Magna no es responsable de ninguna infracción o violación del empleado ha esta regla.

¿Tendré que firmar algún contrato relacionado con mi envío? Si el Comité de Expertos de WIN selecciona tu idea y se acuerda alguna compensación entre tu y Magna, los términos acordados se reflejarán en un acuerdo por escrito firmado por ti y Magna. Magna no estará obligado por ningún término a menos que éste acuerdo se encuentre por escrito.

¿Cuál es el efecto de estas reglas del Programa? El Programa se rige por estas reglas y por algunas reglas adicionales contenidas en los folletos, posters y página Web del Programa. Si algo en los folletos, posters o página Web del Programa contradice estas reglas, se aplicarán estas reglas. Si las reglas están incompletas, Magna puede (en cualquier momento) agregar reglas adicionales para aclarar cualquier asunto o para hacer estas reglas más completas. Debido a que Magna es el patrocinador del Programa, puede cambiar estas reglas en cualquier momento, con o sin previo aviso, por cualquier razón.